

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN**

**11096**

*Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 6 de noviembre de 2020 por la que se nombran determinados miembros titulares y suplentes del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears Antecedentes*

#### **Antecedentes**

1. El artículo 36.2 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de despliegue legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
2. El artículo 19 de la Ley 4/2006, de 30 de marzo, de educación y formación permanentes de personas adultas de las Illes Balears, crea el Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears como órgano asesor, consultivo, de participación y de cooperación entre las diferentes administraciones públicas y los agentes económicos y sociales más representativos implicados en la educación y la formación permanentes de las personas adultas.
3. La disposición adicional tercera de la Ley 4/2006 indica que la consejería competente en materia de educación debe establecer reglamentariamente la composición y las funciones de las comisiones insulares del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de las Personas Adultas.
4. El artículo 3 de la Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 18 de noviembre de 2019 por la que se regula la composición, la estructura y el funcionamiento del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears establece la composición de sus miembros.
5. El 5 de noviembre de 2020 el director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores firmó una propuesta de Resolución que incluye los nombres de las personas que han sido nombradas por las entidades, organismos e instituciones como titulares y suplentes en el Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears.
6. De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de la Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 18 de noviembre de 2019 los miembros del Consejo, que no sean miembros por razón del cargo que ocupan, se nombrarán y cesarán mediante una resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación, a propuesta de las entidades y las organizaciones que representen.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Nombrar como vocales del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears las personas que se indican a continuación:
  - a. En calidad de directores de un centro de educación de personas adultas:
    - Por Mallorca:
      - Titular: Francisca Estaràs Ferragut
      - Suplente: Salvador Andrés Tàrraga Gordiola
    - Por las Pitiüses:
      - Titular: Josepa Prats Ribes
      - Suplente: Bartolomé Antonio Planells Ferrer
    - Por Menorca:
      - Titular: Llorenç Forcada Moll
      - Suplente: Ramon Rosselló Garcia
  - b. En calidad de representantes de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación de las Illes Balears:
    - Por ANPE:
      - Titular: Yasmina Vaquero Petersen
      - Suplente: M. Magdalena Payeras Limpiadera





- Por FeSP-UGT:
  - Titular: Dídac Sanchis Soriano
  - Suplente: Coloma Jaume Vidal
- Por UOB Ensenyament:
  - Titular: Maria Dolors Carmona Roca
  - Suplente: Josep Antoni Palou Mas
- Por FECCOO:
  - Titular: Pepa Ramis Rigo
  - Suplente: Antònia Mercante Tomàs
- Por STEI:
  - Titular: Francesc Garcias Cura
  - Suplente: Carles Cabrera Villalonga
- Por ALTERNATIVA – Sindicat Docent:
  - Titular: Carme Herrera Lora
  - Suplente: Luis García Albújar
- c. En calidad de representantes de los sindicatos más representativos en el ámbito estatal y autonómico:
  - Por CCOO:
    - Titular: Yolanda Calvo Rodríguez
    - Suplente: Carme Seguí Estévez
  - Por UGT:
    - Titular: Francisca Garí Perelló
    - Suplente: Sonia Álvarez Paz
- d. En calidad de representantes de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears:
  - Por la CAEB:
    - Titular: Carmen Francés Abenza
    - Suplente: Maria Montojo Ripoll
  - Por la PIMEM:
    - Titular: Jordi Mora Vallbona
    - Suplente: Gustavo De Vicente Murciano
- e. En calidad de representante de la Universitat de les Illes Balears:
  - Titular: Antoni Gamundí Gamundí
  - Suplente: Miquel Francesc Oliver Trobat
- f. En calidad de representantes de los consejos insulares:
  - Por el Consell de Mallorca:
    - Titular: Jaume Tortella Cànaves
    - Suplente: Sofia Alonso Bigler
  - Por el Consell Insular de Menorca:
    - Titular: Miquel Àngel Maria Ballester
    - Suplente: Josep Juaneda Mercadal
  - Por el Consell d'Eivissa:
    - Titular: Sara Ramon Rosselló
    - Suplente: Miquel Costa Tur
  - Por el Consell Insular de Formentera:
    - Titular: Susana Labrador Manchado
    - Suplente: Raquel Guasch Ferrer
- g. En calidad de representante de la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears:
  - Titular: Llorenç Perelló Rosselló
  - Suplente: Antoni Marí Marí
- h. En calidad de representante de las asociaciones de alumnos de centros de educación de personas adultas más representativas de las Illes Balears:
  - Titular: Jaume Gomila Saura
  - Suplente: Diana González Roig
- i. En calidad de representante de las asociaciones de directores de centros de educación de personas adultas:
  - Titular: Francisca Muñoz Solomando
  - Suplente: Catalina Maria Ginart Serrano
- j. En calidad de representante de las Cooperativas de Trabajo Asociado en la Economía Social de las Illes Balears:
  - Titular: Enric Pozo Mas
  - Suplente: Francesc Xavier Seguí Gelabert





2. Establecer que esta Resolución debe tener efectos el mismo día en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de noviembre de 2020

**El consejero de Educación, Universidad e Investigación**  
Martí X. March i Cerdà

